

# SIERRA EXPORTADORA

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 008-2007-PE/SE

Lima, 04 de Enero de 2007

### VISTO:

La Ley N° 28890, norma de creación de Sierra Exportadora, y la Resolución Suprema N° 365-2006-PCM, que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora y el Decreto Supremo N° 092-2006-PCM; y,

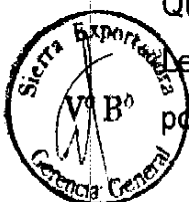
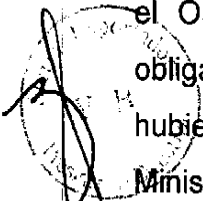
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Descentralizado Sierra Exportadora adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 365-2006-PCM, que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2006-PCM se estableció asimismo que el Organismo Público Descentralizado Sierra Exportadora asumirá todas las obligaciones, convenios, contratos de toda naturaleza y proyectos en los que hubiere sido parte la Unidad Ejecutora 011 de la Presidencia del Consejo de Ministros, Programa Sierra Exportadora.

Que, de conformidad con los artículos 3°, 5° y 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, y los artículos 3° y 4° de su Reglamento,



aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la máxima autoridad de la entidad debe designar, identificando a los funcionarios responsables de brindar la información de acceso al público y de la elaboración y actualización de los portales de internet;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, su Reglamento, la Ley N° 28890 y la Resolución Suprema N° 365-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

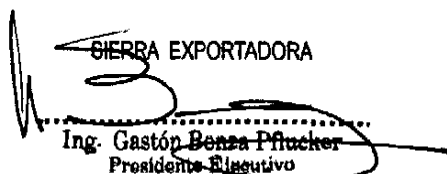
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Economista Carlos Córdova Jiménez, responsable de Planificación y Presupuesto, como funcionario responsable de brindar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, con el fin de garantizar y promover la transparencia en la actuación de la entidad, en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Ingeniero Iván Cesar Monge Valenzuela, como funcionario responsable de la actualización del portal de internet, en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

SIERRA EXPORTADORA  
  
Ing. Gastón Bensa Pflucker  
Presidente Ejecutivo